



# Resolución Jefatural



Nº 159 – 2015 – INDECI  
28 de Octubre de 2015

**VISTOS:** El Acta de fecha 27 de octubre de 2015 y su anexo, el Listado de Bienes y Servicios para enfrentar el Fenómeno El Niño (D.U. 004-2015);

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 004-2015, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07.SET.2015, se han aprobado medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta.

Que, entre las medidas dictadas por el Decreto de Urgencia Nº 004-2015, se establece en el numeral 7.1 del artículo 7, que las entidades listadas mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, pueden aplicar el procedimiento especial de contratación que figura en el Anexo Nº 1 que forma parte integrante del Decreto de Urgencia, para la contratación de bienes y servicios que se requieran para atender los riesgos y posibles efectos del Fenómeno El Niño 2015-2016;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 236-2015-PCM, publicada en el Diario oficial El Peruano el 08.OCT.2015, se aprueba los "Lineamientos y criterios para las intervenciones a ser ejecutadas en el marco del Decreto de Urgencia Nº 004-2015", disponiéndose en el artículo 2 de la citada resolución suprema que corresponde a cada una de las Entidades de los tres niveles de gobierno que adquieran bienes o servicios, así como ejecuten actividades y proyectos en el marco del Decreto de Urgencia Nº 004-2015, dar estricto cumplimiento a las disposiciones de los citados lineamientos, única y exclusivamente para actividades y proyectos de reducción del riesgo, preparación y respuesta en las zonas declaradas en Estado de Emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, por Resolución Ministerial Nº 237-2015-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13.OCT.2015, se aprobó el Listado de Entidades que pueden aplicar el procedimiento especial de contratación del Decreto de Urgencia Nº 004-2015, para la contratación de bienes y servicios necesarios para atender los riesgos y posibles efectos del Fenómeno de El Niño 2015 – 2016, incluyendo en el Anexo A del referido dispositivo legal, al INDECI;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Suprema Nº 236-2015-PCM, precisa los criterios específicos para las actividades de reducción de riesgos, preparación y respuesta y el listado de estas actividades que pueden ejecutarse en el marco del Decreto de Urgencia Nº 004-2015;





Que, los literales c) y d) del numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, señala que, los bienes y servicios a ser contratados en el marco del procedimiento especial de contratación, deben encontrarse incluidos en la lista aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad; y que el indicado procedimiento especial no de aplicación para la contratación de servicios de consultoría, ni para la contratación de aquellos bienes o servicios que cuenten con ficha técnica de Subasta Inversa o que se encuentren incluidos en el catálogo electrónico de Convenio Marco;



Que, a través del acta de vistos, los Directores de las Direcciones de Preparación; Respuesta; Rehabilitación; Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas; el Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN); los Jefes de las Oficinas Generales de Tecnología de la Información y Comunicaciones; de Comunicación Social; de Administración y de Planificación y Presupuesto; así como la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; áreas usuarias de los bienes y servicios a contratar en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015, han formulado y presentado el Listado de Bienes y Servicios a ser contratados a través del procedimiento especial de contratación establecido en el Anexo N° 01 del indicado decreto de urgencia;



Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales indicadas precedentemente, corresponde aprobar el "Listado de Bienes y Servicios a ser contratados bajo el procedimiento especial de contratación establecido en el Anexo N° 1 del Decreto de Urgencia N° 004-2015 en el INDECI";



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de Urgencia N° 004-2015; la Resolución Suprema N° 236-2015-PCM; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y, con las visaciones de la Secretaria General; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Listado de Bienes y Servicios a ser contratados por el INDECI en el marco del Procedimiento Especial de Contratación establecido en el Decreto de Urgencia N° 004-2015", que en anexo compuesto de cinco (05) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que las áreas funcionales involucradas en los procedimientos de contratación de bienes y servicios materia del Listado aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, den estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 004-2015 y a los "Lineamientos y criterios para las intervenciones a ser ejecutadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015", aprobado con Resolución Suprema N° 236-2015-PCM.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación en la página web e intranet del INDECI.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Secretaria General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a las unidades orgánicas involucradas y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese



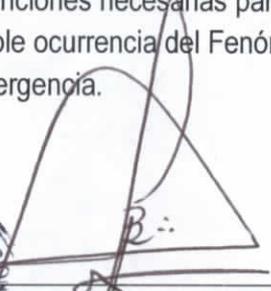
**Alfredo E. Murguety Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



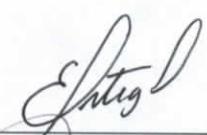
## ACTA DEL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS PARA ENFRENTAR EL FENÓMENO EL NIÑO (D.U 004-2015)

Siendo las 10 horas del día 27 de octubre de 2015, se reunieron en el 5to piso de la Sede Central del INDECI, Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y el departamento de Lima, los Directores de la Dirección de Preparación, Gral. de Brigada EP (R) Oscar Roberto Iparraguirre Basauri, Dirección de Respuesta, CrI. EP (R) Ing. Edgar Fortunato Ortega Torres; Dirección de Rehabilitación, Ing. Felix Icochea Iriarte, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional Ing. Miguel Yamasaki Kouizumi, los jefes, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ing. Rafael André Villón Suárez; Oficina General de Comunicación Social, Lic. Guillermo Gonzales Navarrete; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, Mg. Martha Elena Giraldo Limo; Oficina General de Administración, Ing. Rosa Amelia Pinelo Chumbe; Oficina de Logística, CPC Graciela del Carpio del Carpio y la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Arq. José Javier Granda Valenzuela; y se procedió a elaborar el listado de los bienes y servicios a ser contratados en virtud al procedimiento especial de contratación establecido en el Anexo N° 01 del D.U. 004-2015 y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la referida norma, para poder ejecutar las acciones e intervenciones necesarias para afrontar el peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a favor de los damnificados en las zonas declaradas en emergencia.



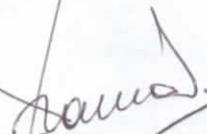
  
Gral. de Brigada EP (R) Oscar Roberto  
Iparraguirre Basauri  
Dirección de Preparación



  
CrI. EP (R) Ing. Edgar F. Ortega Torres  
Dirección de Respuesta

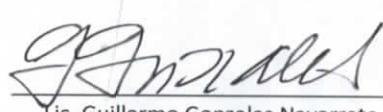


  
Ing. Felix Icochea Iriarte  
Dirección de Rehabilitación

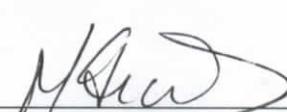
  
Ing. Miguel Yamasaki Kouizumi  
Coordinador del Centro de Operaciones  
de Emergencias Nacional



  
Ing. Rafael André Villón Suárez Oficina  
General de Tecnologías de la Información  
y Comunicaciones

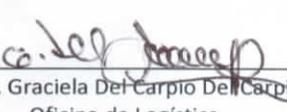
  
Lic. Guillermo Gonzales Navarrete  
Oficina General de Comunicación Social



  
Mg. Martha Elena Giraldo Limo  
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento  
de Capacidades Humanas

  
Ing. Rosa Amelia Pinelo Chumbe  
Oficina General de Administración



  
C.P.C. Graciela Del Carpio Del Carpio  
Oficina de Logística

  
Arq. José Javier Granda Valenzuela  
Oficina General de Planificación y  
Presupuesto



LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS (DU N° 004-2015)

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL FEN DU-004-2015

Cuenta de ITEM

Etiquetas de fila

- EQUIPAMIENTO DE GIRED
- EQUIPOS DE ILUMINACION DE ALMACEN
- ESTRUCTURA METÁLICAS PARA ALMACEN
- FAJA LUMBAR DE PROTECCION PERSONAL
- FILM STRETCH
- GAFAS DE PROTECCION PERSONAL
- GRAPAS DE METAL PARA ZUNCHO
- GUANTES DE PROTECCION PERSONAL
- HERRAMIENTAS (DESARMADORES, LLAVES, OTROS)
- IMPRESORAS
- LINEA DE VIDA PARA PROTECCION PERSONAL
- LINTERNA TIPO VINCHA
- LLANTAS PARA MONTACARGAS Y TRASPALETAS
- LUBRICANTES
- LUCES DE EMERGENCIA
- MANGAS DE PLASTICO
- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
- MANTENIMIENTOS TORRES DE COMUNICACIÓN DDI
- MAQUINA COSEDORA DE SACOS
- MAQUINA ENSUNCHADORA
- MAQUINA PLEGADORA MANUAL (CIZALLA)
- MASTIL METALICO DE ANTENA
- MATERIAL PARA EMBALAJES
- MONTACARGAS DE 4TN
- MONTACARGAS DE 5TN
- OREJERAS DE PROTECCION PERSONAL
- OVEROLES DE TRABAJO
- PANELES SOLARES
- PARIHUELAS
- PARIHUELAS DE PLASTICO
- PISTOLA NEUMATICA PARA CLAVOS
- POLOS DE ALGODÓN
- PUNTERO LASER TIPO LAPICERO
- RACIONADORES DE CINTA ADHESIVA
- REALIZACION DE TALLERES
- REFLECTORES PORTATILES
- SEGUROS
- SERV. DE LIMPIEZA DE ALMACENES
- SERV. VIGILANCIA DE ALMACENES
- SERVICIO DE ALQUILER DE MONTACARGAS
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MONTACARGAS
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS (CAMIONES)
- SERVICIO DE TERCEROS (ESTIBADORES)
- SERVICIO DE TERCEROS (ESTIBADORES) ENCARGO
- SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA
- SERVICIO DE TRANSPORTES DE CARGA DE BAH
- SERVICIOS DE TERCEROS
- SERVIDOR DE ALMACEN
- SUMINISTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
- TANQUES DE COMBUSTIBLE
- TRANSPORTE DE CARGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
- ZUNCHOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD
- VIATICOS
- PASAJES



LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS (DU N° 004-2015)

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL FEN DU-004-2015

Cuenta de ITEM

Etiquetas de fila

- ACCESORIOS DEL KIT DE HERRAMIENTAS
- ANTENA MOVIL
- ANTENA MULTIBANDA
- BOTAS DE JEBE
- CANGURO DE LONA
- CANTINFLORA DE METAL
- CHALECOS FLOTADOR SALVAVIDAS
- CLORFENAMINA MALEATO 4mg TAB.
- COMPUTADORA PERSONAL
- COMPUTADORA PORTATIL PERSONAL ROBUSTA
- CUCHILLA MULTIFUNCIONAL
- DISCO DURO EXTERNO
- ENCENDEDOR
- FUENTE PODER
- GENERADOR ELECTRICO
- GRUPO ELECTROGENO
- JUEGO DE HERRAMIENTAS P/USO ELECTRONICO 43 PZA
- LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCION UV
- LINTERNA DE MANOS
- MASTIL Y DRIZAS
- MOCHILA DE TELA PARA ARTICULOS DE PRIMEROS AUXILIOS
- MOCHILA DE TELA Y NAILON
- NITROFURAL 200 mg TAB.
- PANEL SOLAR
- PARES DE ZAPATOS PUNTA DE ACERO DAMAS
- PARES DE ZAPATOS PUNTA DE ACERO VARONES
- PARLANTE ELIMINADOR DE RUIDO
- PUNTERO LASER
- RADIO BASE HF
- RADIO MOVIL VHF
- RADIO PORTATIL VHF
- RADIO TRANSCPTOR BASE PORTATIL VHF
- RADIO TRANSCPTOR BASE VHF
- RADIO TRANSCPTOR MOVIL HF/VHF/UHF
- RADIO TRANSCPTOR MOVIL HF-VHF
- REALIZACION DE TALLERES
- REPELENTE DE INSECTOS PARA PIEL
- SINTONIZADOR DE ANTENA
- SISTEMA SATELITAL (RECEPTOR SATELITAL)
- SULFADIAZINA DE PLATA 30g
- TABLET
- VIATICOS
- PASAJES
- 0180110 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**
- ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALMACENES
- ALIMENTOS (POR ENCARGO O REEMBOLSO)
- ALQUILER DE LOCAL
- ARNES
- BIENES VARIOS (POR ENCARGO)
- BOBINAS
- BOTAS DE PUNTA DE ACERO
- CABLES
- CAMIONES
- CANTIMPLORA
- CHALECOS REFLECTIVOS DE PROTECCION PERSONAL
- CINTA ADHESIVA
- CINTAS PARA EMBALAJE DE POLIETILENO
- COMBUSTIBLES
- CUCHILLA
- DISPENSADOR
- INGRAPADORA DE TENAZA NEUMATICA



LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS (DU N° 004-2015)

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL FEN DU-004-2015

Cuenta de ITEM

Etiquetas de fila

RADIO ENLACE DE DATOS  
 RADIO PORTATIL VHF  
 REALIZACION DE TALLERES  
 RELOJ DIGITAL MULTIHORARIO  
 SCANER  
 SERVICIO DE TELEVISOR POR CABLE O SATELITE  
 SERVICIO TERCEROS - 5 PROFESIONALES  
 SILLAS  
 SIMULADOR DE VUELO  
 SISTEMA DE SONIDO  
 SOFTWARE (argies,autocad)  
 SOFTWARE ARGIS  
 SOFTWARE AUTOCAD  
 TABLET  
 TARJETAS HDMI  
 TELEVISOR  
 TELEVISOR A COLOR  
 TERCEROS ESPECIALIZADOS EN SISTEMA INFORMATICO  
 TINTAS Y TONER  
 TORRE DE ANTENA  
 UTILES DE ESCRITORIO  
 VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONES)  
 VEHICULO AEREO NO TRIPULADO OCTOCOPTERO  
 VIATICOS Y ASIGNACIONES PARA TERCEROS  
 VIATICOS  
 PASAJES

**0180105 MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS**

ALCOHOL ETILICO X 1lt.  
 ALCOHOL ETILICO GEL 80 ml.  
 ALGODÓN HIDROFILO X 100 g  
 AMOXICILINA CON ACIDO CLU 500MG  
 BLOQUEADOR SOLAR X 250ml.  
 BOLSA ZIPLOCK CON CIERRE PLASTICO  
 CASACA (IMPERMEABLE)  
 CASCO DE PROTECCIÓN  
 CHALECOS  
 CHOMPAS  
 CLORO EN PASTILLA X 1KG  
 DICLOFENACO + PARACETAMOL 50mg /300mg TAB.  
 DICLOFENACO + ORFENADRINA 75 mg TAB.  
 DICLOFENACO + ORFENADRINA 75 mg/ AMP.  
 DICLOFENACO 1 GEL 50 g.  
 GORRAS  
 GORRO TIPO DRILL  
 GUANTE QUIRURGICO Nº 7 PUÑO LARGO  
 JERINGA DESCARTABLE 5ml CON AGUJA  
 KETEROLACO 30 mg AMP.  
 KETEROLACO 20 mg TAB.  
 LINTERNA PARA CASCO  
 MALETIN DE NYLON PARA COMPUTADORA PORTATIL  
 MELOXICAM 75mg TAB  
 NAPROXENO 750 mg TAB  
 PANTALONES TIPO EXPLORADOR  
 PANTALONES TIPO EXPLORADOR DE LARGO NORMAL  
 PARACETAMOL 500mg TAB.  
 PARES DE GUANTES DE LANA  
 PASA MONTAÑAS  
 POLOS MANGA CORTA  
 POLOS MANGA LARGA  
 PONCHO IMPERMEABLE  
 TABLET PAD RESISTENTE



LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS (DU N° 004-2015)

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL FEN DU-004-2015

Cuenta de ITEM

Etiquetas de fila

BIENES Y SERVICIOS

**0180113-OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES**

MATERIAL DE CAPACITACION

FERIAS

TALLERES

VOLANTES

GIGANTOGRAFIAS

AFICHES

SEÑALETICAS

DISTRIBUCION DE MATERIAL

IMPRESIONES EN GRAL

VIDEOS

CUÑAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SERVICIO INMARSAT

SERVICIO VGAN

SERVICIO VSAT

TERCEROS ESPECIALISTAS EN ASIST. TEC

TONNER DE COLORES

CONTRATACION PERSONAL TERCEROS

VIATICOS

VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN

VIAJES

PASAJE

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

**0180111 MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS**

GENERADOR ELECTRICO PARA EL PCA

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL

AIRE ACONDICIONADO

ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA AUTORIDADES

APP

CAMARA FILMADORA

CAMARA FOTOGRAFICA

CAMILLA

CARPA DE TELA POLYESTER RECUBIERTA DE PVC 54 m2 (6m x 9m)

CELULARES

SERVICIO TELEFONIA CELULAR

CHALECOS BORDADOS COEN

COMPUTADORA PERSONAL

COMPUTADORA PORTATIL

COMPUTADORA PORTATIL PERSONAL

COMPUTADORAS

DISCO DURO EXTERNO

EQUIPOS COMPUTACIONALES - 5 LAPTOP Y 1 IMPRESORA)

EQUIPOS PORTATILES VHF (HANDIS)

ESTACION REMOTA VSAT

GRUPO ELECTROGENO AUTOMATICO

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

IMPRESORAS

MANTENIMIENTO DE ARGIES

MESAS

MOBILIARIO

MONITORES (SISTEMA DOBLE PANTALLA)

OTROS

PAPELERIA, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA TERCEROS

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE AEREOS

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRES

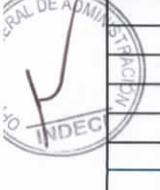
PERSONAL TERCEROS

PINTURA ESPECIAL IDEA PAINT

POLOS COEN

PROYECTORES INTERACTIVOS

TRACK PARA TELEVISOR LCD DE PARED DE 32 in.



LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS (DU N° 004-2015)

LISTA DE BIENES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL FEN DU-004-2015 - BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Etiquetas de fila

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

ALIMENTOS

- CONSERVA DE PESCADO (VARIAS PRESENTACIONES)
- ACEITE VEGETAL x 200 ml.
- ACEITE VEGETAL x 1 IT.
- ARROZ X 1 kg
- AZUCAR RUBIA X 1 kg
- FRIJOL CANARIO, CASTILLA, PANAMITO, UCAYALINO , REGIONAL X 1/2 KG
- LENTEJA X 1/2 KG
- ARVEJA PARTIDA X 1/2 KG
- FARIÑA DE YUCA X 1/2 KG
- HOJUELA DE AVENA X 200 GR.
- FIDEO TALLARIN ESPAGUETTI X 1/2 KG
- SAL DE MESA X 1 KGR
- AGUA MINERAL SIN GAS DE 20 LITROS

TECHO

- CALAMINA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO DE 1.80 M X 83 CM X 22 MM
- POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 0.1616 mm X 1.20 m X 220 m APROX.
- PLANCHA DE MADERA TRIPLAY
- LISTONES DE 2" X 2" X 8"
- LISTONES DE 2" X 2" X 10"

ABRIGO

- BOTA DE JEBE
- CAMA DE METAL PLEGABLE DE 3/4 PLAZA
- COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 PLAZA
- COLCHA DE HILO 1 1/2 PLAZA
- FRAZADA ANTIALERGICA DE POLAR 1 1/2 PLAZA
- FRAZADA DE ALGODON Y POLIESTER DE 1 1/2 PLAZA
- MOSQUITERO DE TAFETAN 1 PLAZA
- SABANA DE BRAMANTE DE 1 1/2 PLAZA

HERRAMIENTAS

- BARRETA DE ACERO FORJADO SAE 1045 HEXAGONAL DE 1 1/4" X 1.80 M
- CARRETILLA DE METAL DE 3 FT3
- CLAVO DE ACERO PARA MADERA DE 1 1/2"
- CLAVO DE ACERO PARA MADERA DE 3"
- CLAVO DE CALAMINA DE 2 1/2 "
- COMBA DE 16 LB
- HACHA DE 4 LB CON MANGO
- MACHETE TIPO SABLE
- MARTILLO PARA CARPINTERO DE 32 CM CON UÑA SACACLAVO
- PALA RECTA
- PALA TIPO CUCHARA DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 29 CM X 30 CM X 2 MM
- PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA DE 52 CM
- SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO X 50 KG
- SERRUCHO 52 cm

ENSERES

- BALDE DE PLASTICO CON CAÑO Y TAPA X 20 L
- BALDE DE PLASTICO X 15 L
- BALDE DE PLASTICO X 30 LT
- BIDON DE PLASTICO X 131 L
- CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE
- CUCHARON DE ALUMINIO N° 12
- CUCHILLO DE COCINA N° 08
- ESPUMADERA DE ALUMINIO N° 12
- OLLA DE ALUMINIO N° 26
- OLLA DE ALUMINIO N° 50
- PLATO HONDO DE PLASTICO
- PLATO TENDIDO DE PLASTICO
- TAZON DE PLASTICO X 1 L
- VASO DE PLASTICO DE 250 CM3 APROX.
- JUEGO DE ASEO PERSONAL (TOALLA DE MANO, PASTA DENTAL, CEPILLO DE DIENTES, JABON DE TOCADOR Y PEINE)

